



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO la Resolución N° 157/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

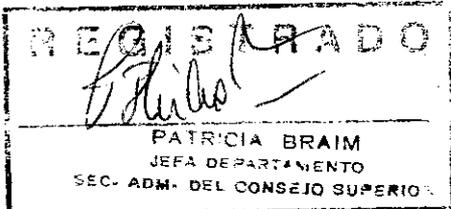
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578, a la Profesora Graciela Silvia D'AGOSTINO -

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

///

(D.N. I. N° 14.857.703 - Legajo UTN N° 23804-5) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Computación, del Departamento de Materias Básicas con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°- A los fines de la percepción de haberes del docente / designado por el artículo 1° de la presente resolución la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la / real prestación de servicios.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 441/91



Ingeniero *J. C. Recalcatti*  
RECTOR

*C. A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO